

Nombre de la Compañía: INVAP S.E.
Título de la presentación: El Pacto Global en INVAP.
Compromiso del Gerente General: INVAP mantiene su compromiso con los diez principios del Pacto Global tanto a nivel de las políticas internas y comerciales como a través de acciones específicas y concretas.
Acciones tomadas Principio 1: <i>Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos.</i> -Desde hace ya 30 años, la Empresa cumplió, cumple y seguirá apoyando y respetando la protección de los Derechos Humanos. - Además de mantener y continuar con el plan de reducción de Acc. De Trabajo, se ha incorporado otro Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral al grupo de trabajo, de manera de hacer mas continua y permanente la verificación del cumplimiento de las normas en los distintos lugares de trabajo.. Principio 2: <i>No ser cómplice de abuso de los derechos.</i> -INVAP efectúa una evaluación de sus Subcontratistas en la cual se tiene en cuenta este punto, exigiendo las mismas normas que se cumplen dentro de la empresa. Ningún subcontratista es admitido si no cumple con esta condición. Lo manifestado en la Comunicación anterior, se ha mantenido y reforzado durante el presente período. Principio 3: <i>Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.</i> -Los empleados de INVAP nos encontramos asociados a la ATB (Asociación de Tenedores de Bonos de Participación de INVAP), la misma funciona como asociación del personal y sirve para canalizar hacia el CEO los reclamos laborales, salariales o de otra índole. Ante situaciones difíciles en las que se encontró la empresa, la ATB más el CEO juntos resolvieron problemas extremos para continuar con las fuentes laborales, según las posibilidades de la empresa. La empresa cuenta con un Director en su Directorio que representa a los empleados. Tradicionalmente, ha sido elegido quien venía cumpliendo funciones de Presidente de Comisión Directiva de la ATB. Principio 4: <i>Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.</i> -Esta descartado. Además, sería imposible dada la naturaleza de nuestras tareas, las cuales en general exigen un alto grado de especialización. Por otra parte, en lo que respecta al

personal con tareas menos especializadas, siempre son respetadas todas las normas legales vigentes.

Principio 5: *Abolir cualquier forma de trabajo infantil.*

- Desde su concepción, la ética de trabajo de INVAP la mantiene al margen de cualquier negocio en que se involucre trabajo infantil. Además, con la misma línea de análisis utilizada en el Principio 4, por el grado de especialización de las tareas realizadas, el trabajo infantil sería imposible.

Principio 6: *Eliminar la discriminación en materia de trabajo y ocupación.*

-. La única condición que exigimos a quienes se presentan como postulantes es que cumplan con el perfil solicitado para el tipo de trabajos que debemos encarar.

Principio 7: *Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.*

-INVAP mantiene su sistema de gestión ambiental certificado bajo la norma ISO 14001:2004; y de acuerdo a lo exigido por dicha norma la Política Ambiental de la empresa incluye un compromiso de prevención de la contaminación.

-El procedimiento de Identificación de aspectos ambientales interno de la empresa que fue revisado en el presente período establece que deben considerarse los aspectos ambientales de aquellas actividades que se encuentra previsto realizar (aún no en ejecución). Esto permite incluir en la planificación de las mismas a las medidas de control de los impactos ambientales asociados; las que pueden incluir tecnologías de minimización, mitigación o tratamiento, según sea adecuado.

Principio 8: *Promover mayor responsabilidad medioambiental*

-Se ha dado difusión en forma interna a una ordenanza municipal que establece la obligatoriedad de la separación en origen de los residuos domiciliarios.

- Se ha brindado capacitación específica en el tema de la gestión de los residuos y su marco legal.

- INVAP ha participado de la Primera Reunión de Trabajo “Avances en la Gestión Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación”.

Principio 9: *Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.*

La empresa, a través de su empresa INVAP Ingeniería S.A. trabaja en el tema de Energía Eólica; en tres líneas de actividad que involucran generadores de Baja, Media y Alta potencia. En la actualidad se están comercializando sistemas autónomos para generación eléctrica y bombeo basados en el aerogenerador IVS 4500 (de 4,5 KW); que es un desarrollo propio.

El desarrollo de aerogeneradores de media potencia (25 a 30 KW) está orientado a la generación para pequeñas redes aisladas (mediante sistemas híbridos Eólico-Diesel de hasta unos 100 KW de potencia) o para generación distribuida, apuntando al futuro mercado de “autogeneradores” que quieran abastecer sus propios consumos e inyectar el excedente de

energía a las redes públicas alimentadas desde el sistema interconectado. Este desarrollo vino avanzando hasta ahora con cierta lentitud, financiado con fondos propios.

El Proyecto de Energía Eólica de alta potencia apunta satisfacer con tecnología propia la futura instalación en el país de importantes parques eólicos interconectados, El proyecto actualmente cuenta con importantes avances en la ingeniería de un aerogenerador de 1,5 MW de potencia (EOLIS 15). Este proyecto cuenta con el apoyo del gobierno de la Provincia de Río Negro, y se está actualmente en conversaciones con potenciales inversores que podrían ayudar a viabilizar el proyecto de manera de poder terminar con la ingeniería y poder pasar cuanto antes a la construcción de los prototipos para su ensayo y posterior homologación internacional.

-Se ha puesto en marcha un proyecto interno para la cementación de pilas usadas en forma segura.

Principio 10: *Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y la criminalidad.*

-Desde su concepción, ha sido política constante de la empresa la de no prestarse a ninguna forma de corrupción – activa tanto como pasiva.

-El Gerente General, en sus habituales comunicaciones dirigidas a todo el personal hace permanente mención a esta política de INVAP . La totalidad del personal de nuestra empresa sabe que este es un Valor fundamental de la misma.

Resultados obtenidos

Principio 1:

-En el período se ha mantenido la baja siniestralidad .

Principio 2:

- Se sigue evaluando a todo nuevo proveedor para verificar que no incurran en abusos de derechos.

Principio 3:

-Continúa la falta de conflictividad laboral

Principio 4:

Si bien no se ha logrado sistematizar el uso de un indicador de cumplimiento y/o progreso, se mantiene su cumplimiento.

Principio 5:

-No existe el trabajo infantil en INVAP.

Principio 6:

-Se mantiene lo manifestado en informes anteriores (ver acciones).

Principio 7:

- En el presente período se han identificado en forma temprana los aspectos ambientales de un proyecto nuevo, y de las actividades a realizar por un subcontratista.

Principio 8:

-Se han identificado dos nuevas legislaciones aplicables en materia ambiental, de las cuales una es referencial, y con la otra se está en gestiones para su cumplimiento.

Principio 9:

-Se ha confirmado que recibiremos asistencia financiera de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (que ahora tiene rango de Ministerio) para darle impulso al proyecto y poder poner en marcha al primer prototipo de aerogenerador de media potencia en un plazo de aproximadamente 12 a 15 meses.

-Se ha hecho la evaluación técnica del proyecto de cementación de pilas, se ha presupuestado, y se han comprado los insumos. Los primeros bloques están próximos a realizarse.

Principio 10:

- Se mantiene lo manifestado en informes anteriores (ver acciones).